1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
NO. DEL PROCESO DE SELECCIÓN	MC-SGR-0019-2025
NO. DEL PROCESO DE SELECCIÓN **SECOP II**	CO1.BDOS.8420354
TIPO DE CONTRATACIÓN	PRESTACION DE SERVICIOS
JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA
SECRETARÍA U OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD (RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO)	SECRETARÍA DE GOBIERNO
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	2025010075
NÚMERO DEL CONTRATO **SECOP II**	CO1.PCCNTR.8147252
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	6 DE AGOSTO DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO LOGISTICO PARA LA MESA TERRITORIAL DE GARANTÍAS PARA EL LIBRE EJERCICIO DE INTERACCIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES, A TRAVÉS DE DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS, LÍDERES SOCIALES Y COMUNITARIOS PARA LA DIGNIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS HABITANTES, 2025 DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR".

CONTRATISTA	FUNDACIÓN AYUDANOS
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	824005366-2
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE HERNAN ABDALA ZAPATA
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	77171451
DATOS DE LA CUENTA BANCARIA	BANCO DE BOGOTA Cuenta CORRIENTE Nro. 863022521

Clasificación P.N: N/A ¿Tiene Dependientes?: NO ¿Es Pensionado?: NO ¿Es Declarante de Renta?: SI

Régimen: RESPONSABLE DE IVA Valor Aportado a Pensiones Voluntarias: $ 0,00 Valor Intereses de Vivienda: $ 0,00

¿SUS INGRESOS EN EL 2024 SUPERARON $ 65.891.000,00? **SI**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 32.671.000,00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$ 0,00
VALOR REDUCIDO DEL CONTRATO	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 32.671.000,00
ANTICIPO(S) DEL CONTRATO	$ 13.068.400,00

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS

EL DEPARTAMENTO DEL CESAR CANCELARÁ EL VALOR DEL CONTRATO ASÍ: ANTICIPO: CORRESPONDIENTE AL 40% DEL VALOR DEL CONTRATO, ES DECIR, EN CALIDAD DE ANTICIPO, UNA VEZ SUSCRITO EL CONTRATO, Y CON LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, APROBACIÓN DE PÓLIZAS, PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO. EN TODO CASO LA ENTREGA DEL ANTICIPO NO CONSTITUYE REQUISITO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, Y SU ENTREGA ESTÁ JUSTIFICADA ES UNA RETRIBUCIÓN QUE SE OTORGA EN CONTRATOS DE TRACTO SUCESIVO A LA INICIACIÓN DEL CONTRATO, Y QUE VA CON DESTINACIÓN A CUBRIR SUS COSTOS INICIALES. EN CASO DE ACOGERSE A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA 226 DE 2021, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EL ACUERDO. EL CONTRATISTA. JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE DEL ANTICIPO: SE JUSTIFICA UN 40% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO ANTICIPO, DEBIDO A QUE EL FUTURO CONTRATISTA DEBERÁ INVERTIR INICIALMENTE RECURSOS EN: INSUMOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE Y HERRAMIENTAS, PARA DARLE CUMPLIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y DE ÍTEMS QUE CONFORMAN EL OBJETO CONTRACTUAL. NOTA 1: LA ENTREGA DEL ANTICIPO NO CONSTITUYE NI REQUISITO NI CONDICIÓN PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NI ES CAUSA PARA LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO, POR LO TANTO, NO ES ÓBICE PARA QUE EFECTIVAMENTE EL CONTRATISTA EMPIECE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL CONTRATO. LOS RENDIMIENTOS QUE LLEGAREN A PRODUCIR LOS RECURSOS ASÍ ENTREGADOS, PERTENECERÁN AL TESORO. NOTA 2: LOS DINEROS DEL ANTICIPO SE ENTREGARÁN AL CONTRATISTA A TÍTULO DE MERA TENENCIA Y CONSERVAN SU CONDICIÓN DE FONDOS PÚBLICOS HASTA QUE SEAN AMORTIZADOS, MOMENTO HASTA EL CUAL SU MAL MANEJO Y EL CAMBIO DE SU DESTINACIÓN DARÁN LUGAR A LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES. ADEMÁS, NO SE PODRÁ DESTINAR EL ANTICIPO A LA ESPECULACIÓN ECONÓMICA, NI DISTRAERSE AL PAGO DE OBLIGACIONES DISTINTAS A LAS DIRECTAMENTE SURGIDAS DEL CONTRATO PRODUCTO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DEL CESAR PAGARÁ AL CONTRATISTA, EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: - EL CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, Y PREVIA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, SE CANCELARÁ UNA VEZ SE RECIBA A ENTERA SATISFACCIÓN, PREVIAMENTE CERTIFICADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, QUE SE HARÁ EFECTIVO CON LA ENTREGA DEL INFORME DE ACTIVIDADES Y FINANCIERO CON SUS SOPORTES, FACTURA Y PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 789 DE 2002, DECRETO 1703 DE 2002 Y LA LEY 1150 DE 2007PREVIA SUSCRIPCIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN. LOS PAGOS SE EFECTUARÁN, EN TODO CASO, DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN DEL PAC. ASÍ MISMO SERÁ REQUISITO PARA EL PAGO FINAL LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, LA CUAL DEBE SER PROYECTADA POR EL SUPERVISOR DE ESTE. PARA PROCEDER A INICIAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA PREVIAMENTE AL PAGO: DEBERÁ LIQUIDAR LOS IMPUESTOS DE ESTAMPILLAS A QUE HUBIERE LUGAR, Y EN CASO DE ACOGERSE AL ORDENANZA N.º 226 DEL 26 DE FEBRERO DE 2021 ESTE DEBERÁ FIRMAR UN DOCUMENTO PARA AUTORIZAR EL DESCUENTO DE ESTAS EN LOS TÉRMINOS PACTADOS. NOTA: ANTES DE EFECTUARSE LOS PAGOS

Formato No. 1093 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

Impreso por EDUARDO EMILIO ESQUIVEL LOPEZ el día: 6 de octubre de 2025

CORRESPONDIENTES Y EN CASO DE HABERSE REALIZADO SUMINISTROS DE ELEMENTOS, SE DEBERÁ ALLEGAR CON LA FACTURA LA CERTIFICACIÓN DE ENTRADA AL ALMACÉN DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR.

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO		15 DÍA(S)
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO		N/A
PLAZO REDUCIDO DEL CONTRATO		N/A
PLAZO SUSPENDIDO DEL CONTRATO		N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO		15 DÍA(S)
FECHA DE INICIO		14 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN		28 DE AGOSTO DE 2025
INTERVENTOR	IDENTIFICACIÓN INTERVENTOR	N/A
	NOMBRE DEL INTERVENTOR	N/A
	FECHA DE DESIGNACIÓN	N/A

SUPERVISORES DEL CONTRATO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	FECHA DESIGNACIÓN
77102490	EDUARDO EMILIO ESQUIVEL LOPEZ	14 DE AGOSTO DE 2025

2. DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

N°	746	VALOR	$ 33.229.599,00	FECHA	30 DE MAYO DE 2025

REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - RP

N°	6757	VALOR	$ 32.671.000,00	FECHA	6 DE AGOSTO DE 2025
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)	03 - 4.15.1.1 - 2.3.2.02.02.009.31 - 20 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO				

3. PAGOS DE IMPUESTOS Y PUBLICACIONES REALIZADOS POR EL CONTRATISTA

IMPUESTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR	NÚMERO LIQUIDACIÓN	FECHA DE PAGO
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	$ 27.365.434,00	1,0 %	$ 274.000,00	32504014636	13/08/2025
ESTAMPILLA PRO-DEPARTAMENTAL	$ 27.365.434,00	1,0 %	$ 274.000,00	32504014636	13/08/2025
ESTAMPILLA PRO-FRONTERIZO	$ 27.365.434,00	1,5 %	$ 410.000,00	32504014636	13/08/2025
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD	$ 27.365.434,00	0,5 %	$ 137.000,00	32504014636	13/08/2025

4. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA

ASEGURADORA	N° DE POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	NÚMERO DOCUMENTO SOPORTE
BERKLEY	27208	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	$ 284.700.000,00	6/08/2025 AL 21/08/2025	2025010075
BERKLEY	94574	CUMPLIMIENTO	$ 3.267.100,00	6/08/2025 AL 21/12/2025	2025010075
BERKLEY	94574	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$ 13.068.400,00	6/08/2025 AL 21/12/2025	2025010075
BERKLEY	94574	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 1.633.550,00	6/08/2025 AL 21/08/2028	2025010075
BERKLEY	94574	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 3.267.100,00	6/08/2025 AL 21/12/2025	2025010075
BERKLEY	94574	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	$ 3.267.100,00	6/08/2025 AL 21/12/2025	2025010075
BERKLEY	27208	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	$ 284.700.000,00	21/08/2025 AL 28/08/2025	2025010075-ACT01

APROBACIÓN DE GARANTÍAS - RESOLUCIÓN Y FECHA	CO1.WRT.17672984 - CO1.WRT.17677866 DEL 14 DE AGOSTO DE 2025
APROBACIÓN DE GARANTÍAS ACTUALIZACIÓN No. 2025010075-ACT01 - RESOLUCIÓN Y FECHA	CO1.WRT.17996243 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025

5. RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS HASTA LA FECHA

NOMBRE O TIPO	FECHA SUSCRIPCIÓN	MOTIVO DEL ACTA

Formato No. 1093 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

INICIO	14-08-2025	DA POR INICIADO EL CONTRATO

6. RELACIÓN DE MODIFICACIONES AL CONTRATO SUSCRITOS HASTA LA FECHA

NÚMERO DE LA MODIFICACIÓN	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
NO SE REALIZARON MODIFICACIONES EN ESTE CONTRATO			

7. RELACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA

N° INFORME	FECHA	PERIODO CORRESPONDIENTE
NO SE REGISTRARON INFORMES DE GESTIÓN PARA ESTE CONTRATO		

8. RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

N°	TIPO	VALOR BRUTO	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	MENOS GLOSAS	VALOR NETO	N° ORDEN PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO	
							N°	FECHA
NO SE REGISTRÓ UN CRONOGRAMA DE PAGO EN ESTE CONTRATO								
TOTAL:		**$ 0,00**						

9. RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISALES

NÚMERO PLANILLA	MES AL QUE CORRESPONSE EL APORTE	SALUD	PENSION	ARL	PARAFISCALES	TOTAL APORTE
4613479690	MES DE JULIO DE 2025	$ 114.300,00	$ 456.600,00	$ 15.100,00	$ 114.300,00	$ 700.300,00

10. RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS FACTURADOS POR EL CONTRATISTA Y SUS CARACTERÍSTICAS

DESCRIPCIÓN DEL BIEN, PRODUCTO O SERVICIO	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD SUMINISTRADA EN EL PERÍODO	VALOR PARCIAL	FECHA DE ENTREGA
SUMINISTRO DE HOSPEDAJE	1	$ 1.220.000,00	1,00	$ 1.220.000,00	20/08/2025
SUMINISTRO DE TRANSPORTE	1	$ 3.205.350,00	1,00	$ 3.205.350,00	20/08/2025
SUMINISTRO DE ALIMENTACION	1	$ 14.003.953,32	1,00	$ 14.003.953,32	20/08/2025
SUMINISTRO DE HIDRATACION(BOTELLAS DE AGUA)	1	$ 288.000,00	1,00	$ 288.000,00	20/08/2025
ALQUILER DE SALON	1	$ 3.200.000,44	1,00	$ 3.200.000,44	20/08/2025
MATERIAL LOGISTICO	1	$ 2.899.944,32	1,00	$ 2.899.944,32	20/08/2025
			TOTAL	**$ 24.817.248,08**	
			Menos Descuento PAGO ANTICIPADO	$ 0,00	
			TOTAL FACTURA	**$ 24.817.248,08**	
			Menos GLOSA antes de IVA	$ 0,00	
			Menos GLOSA IVA	$ 0,00	
			TOTAL APROBADO	**$ 24.817.248,08**	
			Menos AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ 0,00	
			TOTAL A PAGAR	**$ 24.817.248,08**	

OBSERVACIÓN DE LA FACTURACIÓN Y/O GLOSA

OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL SUPERVISOR

EL CONTRATISTA CUMPLIO CON LAS OBLIGACIONES, POR LO TANTO, SE AUTORIZA EL PAGO FINAL

RELACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

- Se cumplió de manera satisfactoria todas las actividades establecidas en el contrato.

Formato No. 1093 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

Impreso por EDUARDO EMILIO ESQUIVEL LOPEZ el día: 6 de octubre de 2025

OBLIGACIONES DEL CONTRATRISTA

- 1. Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada. 2. EL CONTRATISTA no podrá apartarse de las especificaciones, que hacen parte de los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, sin autorización escrita de la Gobernación del Cesar y concepto previo del Supervisor. Si EL CONTRATISTA, pretermite lo aquí establecido no sólo perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto de adicional que resulte de la modificación de las especificaciones, sino que se hará responsable de los daños que cause a la Gobernación del Cesar, en razón de su infracción. 3. Proceder a la legalización del contrato y a la constitución de la póliza que requiera la entidad a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones señaladas en el respectivo contrato, dentro de los términos establecidos 4. Colaborar con la Gobernación del Cesar, en cualquier requerimiento que se le haga. 5. La entrega oportuna de los servicios contratados durante la vigencia del Contrato. 6. Cada evento tendrá un coordinador logístico, quien estará encargado de atender los requerimientos que se presenten en los eventos requeridos atinentes a la adecuada prestación del sonido, video, montaje y organización entrega de refrigerios y atención a las necesidades generales logísticas presentadas durante toda la realización del evento. 7. Garantizar que cada escenario cuente con los equipos y medios audiovisuales requeridos para el evento. 8. Prestar el servicio de refrigerios para los asistentes a cada actividad propuesta, de acuerdo con la programación establecida por la Secretaría de Gobierno Departamental. 9. Alistar las instalaciones y proveer su desmonte una vez finalice cada actividad, generando una excelente presentación de los escenarios en los cuales se desarrollarán y suministrar los elementos requeridos para los asistentes por día, de acuerdo con la programación que defina la Secretaría de Ambiente Departamental. 10. Presentar informe con registro fotográfico del desarrollo de cada uno de los eventos contratados y listados de asistencia (cuando aplique) en los formatos dispuestos por la secretaría de Gobierno Departamental. 11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se impartan por parte del supervisor del contrato. 12. El OPERADOR LOGÍSTICO se obliga a adoptar durante la ejecución del contrato todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que puedan estar expuestos por su propia salud o la de terceros 13. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, los estudios previos y la Oferta presentada. 14. Realizar la entrega en cada lugar donde asigne el supervisor del contrato, de acuerdo con las cantidades solicitadas por la entidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas. 15. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta. 16. Dar a conocer a la Gobernación del Cesar, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 17. Comunicarle a la Gobernación del Cesar, sobre cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. 18. Abstenerse de ejecutar cualquier acto que ocasione la paralización o suspensión del suministro, de manera injustificada. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo. 19. EL CONTRATISTA se obliga para con la Gobernación del Cesar a ejecutar el suministro objeto del presente contrato de acuerdo con los códigos, descripciones, unidades y cantidades, consignados en el cuadro de la propuesta y estará sujeta a las demás especificaciones establecidas en los estudios previo e invitación del presente proceso. 20. Garantizar al Departamento del Cesar que durante la vigencia del contrato se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales. (Ley 789/02 en concordancia con la Ley 828/03 y Ley 1150/07). 21. Las demás que por ley o contrato le correspondan

11. INVERSIÓN MUNICIPALIZADA

#	MUNICIPIO	TOTAL FACTURADO
1	Valledupar	$ 21.607.382,00
TOTAL:		$ 21.607.382,00

El suscrito Interventor y/o Supervisor certifica el cumplimiento de las obligaciones del contratista:

SI **X**

Valor Total Aprobado en este Documento: $ 24.817.248,08

Valor Amortización Anticípo: $ 0,00

Valor neto a Cobrar: $ 24.817.248,08

se da visto bueno para realizar el pago de **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 08/100.- PESOS M/CTE ($ 24.817.248,08),** el cual se discrimina a continuación:

NÚMERO RP	RUBRO	VALOR	DOCUMENTO SOPORTE
6757 del 2025	03 - 4.15.1.1 - 2.3.2.02.02.009.31 - 20 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO	$ 24.817.248,08	2025010075
	TOTAL	**$ 24.817.248,08**	

Por concepto de **INFORME FINAL** correspondiente al pago del periodo *del 14/08/2025 al 28/08/2025*, del contrato **2025010075**.

NO

Se recomienda a la administración tomar las siguientes acciones:

CERTIFICO que en cumplimiento de mis obligaciones como Interventor y/o Supervisor, recibí, revisé y aprobé personalmente los documentos que aportó el contratista y que fueron la base de los datos que

Formato No. 1093 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

suministro en este Informe por medio del cual autorizo realizar el pago del valor antes expresado; así mismo dejo constancia que el contratista realizó los pagos por los valores correspondientes a los impuestos y publicaciones requeridos para la legalización del contrato y que he verificado que el contratista ha cumplido con el pago de los aportes a seguridad social y que existe una correcta relación entre las sumas canceladas con las que fueron cotizadas por el contratista, además que el valor cotizado corresponda al porcentaje y sobre la base señalada por las normas vigentes sobre la materia.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE100625096
EDUARDO EMILIO ESQUIVEL LOPEZ **SUPERVISOR**

Formato No. 1093 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.